

**REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRABAJO
AEREO EN LA MODALIDAD DE FOTOGRAFIA Y FILMACION CON
UTILIZACION DE EQUIPO OPERADO A DISTANCIA (DRON)**

Garantía

De acuerdo con el Decreto N° 10/994 de fecha 11/01/94 esta exigencia no rige para las empresas de Taxi Aéreo y Trabajos Aéreos.

Certificados de Explotador de Servicios Aéreos:

La documentación financiera requerida a empresas con personería jurídica, para obtener el Certificado de Explotador de Trabajos Aéreos es:

- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Resultados,
- Estado de Evolución del Patrimonio,
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos,
- Notas a los Estados Contables en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente,
- Informe de Compilación de Contador Independiente,
- Declaración Jurada fiscal presentada ante la D.G.I.
- Información post balance de ingresos y deudas.

Toda esta documentación debe ser la correspondiente al ejercicio económico anterior, y estar firmada por la Dirección de la Empresa y el Contador del solicitante.

- Certificados Únicos vigentes expedidos por:

Dirección General Impositiva.

Banco de Previsión Social.

Banco de Seguros del Estado.

Las Empresas Unipersonales podrán presentar Declaraciones Jurada del titular, certificada por Escribano Publico donde deberá constar toda la información personal del titular y la manifestación de titularidad de bienes, créditos y obligaciones.

Otorgado el Certificado de Exportador e iniciadas sus operaciones, los Operadores Aéreos cualquiera sea su modalidad, deberán:

- ✓ Presentar en carácter anual, dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio económico fiscal toda la documentación antes mencionada.
- ✓ Mantener actualizados los certificados expedidos por los organismos de contralor estatal (DGI, BPS, BSE).